



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

### Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2021, el presupuesto general consolidado para el año 2022, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese periodo.

Para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena, la dirección es la siguiente:

- Sede electrónica Ayuntamiento de Benalmádena URL: <https://sede.benalmadena.es>.
- Menú: Registro electrónico/Trámite: Presentación de alegaciones a un expediente.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Benalmádena, 9 de diciembre de 2021.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

**8303/2021**